

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 101 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 31 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0096-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de marzo de 2026, el Informe N° 261-2026-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2026, el Informe N° 016-BS- SG- RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2026, el Oficio N° 010-2026-SUTEPSE PS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., en su calidad de empresa prestadora de servicios de saneamiento, tiene como finalidad brindar los servicios de agua potable y alcantarillado en condiciones de calidad, eficiencia y continuidad, para lo cual requiere que su personal cuente con las condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones, incluyendo una adecuada presentación e identificación institucional, lo cual contribuye a fortalecer la imagen institucional frente a los usuarios y a garantizar condiciones apropiadas de trabajo;

Que, mediante el Informe N° 016-BS- SG- RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2026, la (e) de Bienestar Social, eleva el Oficio N° 010-2026-SUTEPSE PA EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2026, presentado por el gremio sindical SUTEPSE-EMAPICA, mediante el cual se designa a dos (02) representantes para integrar el comité en representación de los trabajadores, conforme a lo establecido en el numeral 4) del acta de acuerdo final del convenio colectivo 2026-EPS EMAPICA S.A./CMC2026;

Que, mediante el Informe N° 261-2026-SG. RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos solicita la conformación de un comité encargado de determinar y elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes y calzado de vestir destinados al personal de la entidad, sustentando dicha solicitud en la necesidad de contar con dichos bienes para el adecuado desempeño de las labores institucionales; para tal efecto, propone que el referido comité esté integrado por los miembros que se detallan a continuación, incluyendo a los representantes designados por el gremio sindical SUTEPSE-EMAPICA:

INTEGRANTES TITULARES:				
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Unidad Orgánica	Correo electrónico
1	María del Pilar Gómez Gutiérrez	21432361	Oficina de Recursos Humanos	piligo@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 101 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

2	Paxi Ruperto Villagomez Bellido	21489864	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	pwillagomez@emapica.com.pe
---	---------------------------------	----------	---	----------------------------

INTEGRANTES SUPLENTE:				
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Unidad Orgánica	Correo electrónico
1	Luis Enrique Suarez Achong	10786280	Oficina de Recursos Humanos	lsuarez@emapica.com.pe
2	Carmen Yovani Morales Gutiérrez	21538673	Oficina de Atención al Cliente	Yovanamoraless26@gmail.com

Que, mediante el Informe N° 0096-2026-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas evalúa y valida lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, considerando procedente la conformación del referido comité, y eleva la propuesta a la Gerencia General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Comité encargado de determinar y elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes y calzado de vestir destinados al personal de la EPS EMAPICA S.A., el cual estará integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES TITULARES:				
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Unidad Orgánica	Correo electrónico
1	María del Pilar Gómez Gutiérrez	21432361	Oficina de Recursos Humanos	pilligo@hotmail.com
2	Paxi Ruperto Villagomez Bellido	21489864	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	pwillagomez@emapica.com.pe

INTEGRANTES SUPLENTE:				
N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Unidad Orgánica	Correo electrónico
1	Luis Enrique Suarez Achong	10786280	Oficina de Recursos Humanos	lsuarez@emapica.com.pe
2	Carmen Yovani Morales Gutiérrez	21538673	Oficina de Atención al Cliente	Yovanamoraless26@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. **DISPONER** que el Comité cumpla con elaborar las especificaciones técnicas correspondientes, en el marco de la normativa vigente y dentro de los plazos que establezca la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Comité se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 101 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

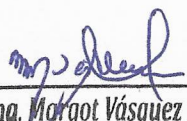
ARTÍCULO CUARTO. - Los integrantes del Comité de Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** que Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del comité, al SUTEPSE-EMAPICA, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.